

EMPRESA INDIVIDUAL

- Una **empresa individual** es un tipo de empresa que tiene personalidad física, es decir, que su propietario es una persona.



TIPOS DE EMPRESA INDIVIDUAL

- Empresario individual
- Sociedad civil privada



EMPRESARIO INDIVIDUAL

- El **empresario individual** es una persona física que realiza una actividad comercial, industrial o profesional en nombre propio y por medio de una empresa.



REQUISITOS

- Para ser empresario es necesario cumplir dos requisitos:

- Ser mayor de edad

+18

- Tener plena disponibilidad de los bienes propios



CARACTERÍSTICAS

- Responsabilidad: ilimitada
- Capital mínimo: no se requiere
- La razón social: la del titular
- Tributación



SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

- La **sociedad civil privada** se basa en un contrato por el que dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de repartir entre sí las ganancias.

- Personas: 2 o más
- Obligaciones: aportar en común



Dinero

Bienes

Industria

a



NOMBRES DE ALGUNAS EMPRESAS INDIVIDUALES DE LA ZONA

- Roomel (Roís)
- Carola (Padrón)
- Bar “O Toxiño” (Cornes - Roís)
- Supermercado V.A.R (Lestrove - Dodro)



LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL

- Antes de la segunda Guerra Mundial sólo se consideraba a la mujer como un *instrumento* que tenía que ocuparse simplemente de los hijos y de cuidar la casa. A partir de entonces, se empezó a hablar de la mujer como un elemento productivo, debido a que mientras los hombres viajaban a los diferentes frentes, las mujeres ocupaban sus puestos de trabajo.



○ Entre los cambios que han afectado a la mujer durante este período cabe destacar:

- Los relacionados con su estado civil y el reparto de edad.
- El traslado de efectivos de unas ramas a otras.
- La evolución de las ocupaciones a tiempo parcial y los contratos temporales.
- La significación otorgada a la carrera profesional.





CUADRO COMPARATIVO RESUMEN

Empresario individual

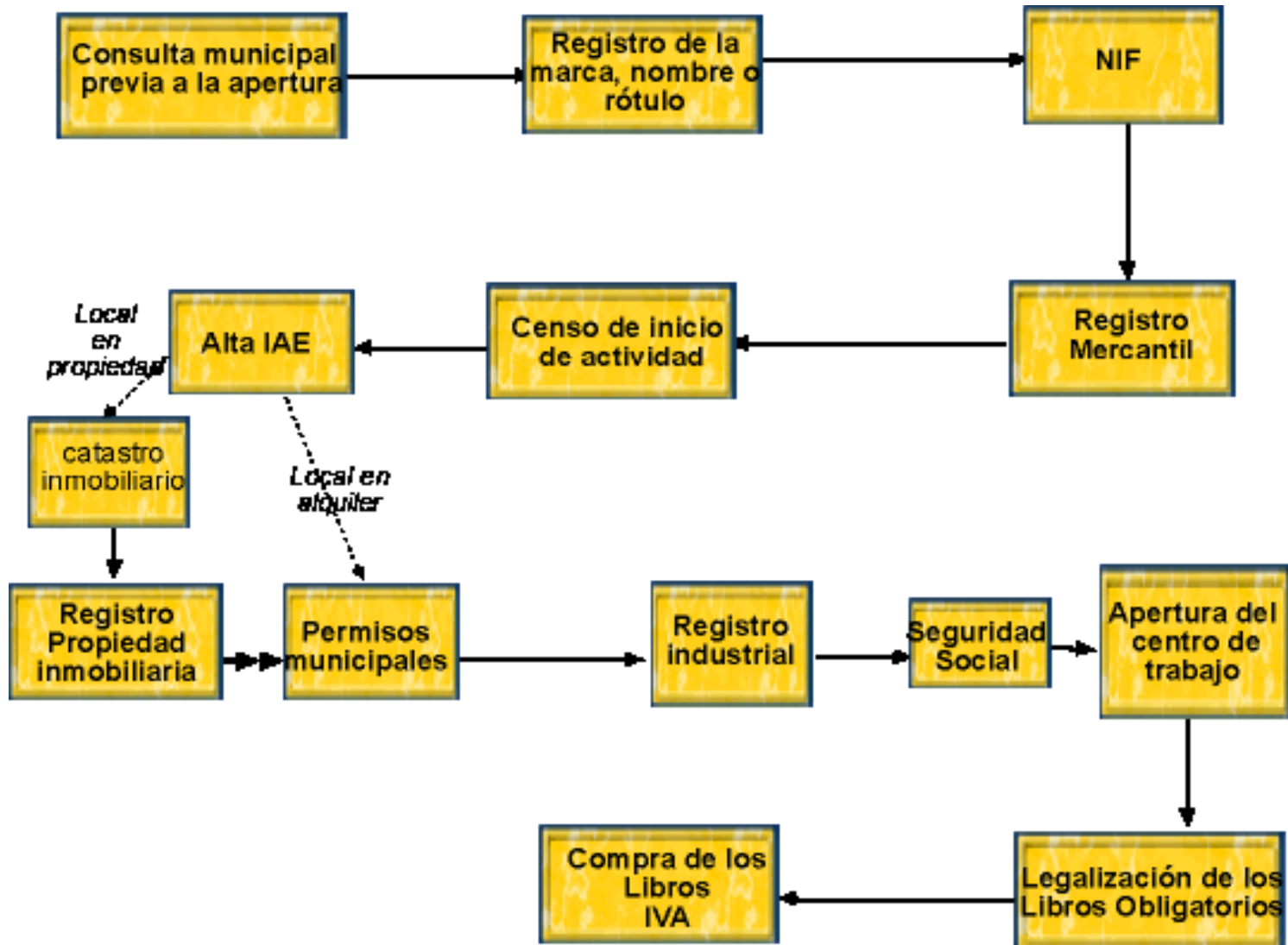
- Personalidad física
- Mayoría de edad
- Disponer de bienes propios
- No hay capital mínimo
- Responsabilidad ilimitada

Sociedad civil privada

- Dos o más miembros
- Obligación: bienes, dinero e industria comunes



PASOS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL



FIN DE LA PRESENTE SESIÓN

